

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 1 de 8

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES



SAN GIL

Instituto de
**Deporte y
Recreación**

**Instituto de Deportes y Recreación del
Municipio de San Gil**

2026

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. Objetivos Específicos	4
3. MARCO LEGAL	4
4. BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	5
4.1. Objetivo	5
4.2. Justificación	5
4.3. Bienestar social	6
4.4. Incentivos	6
4.5. Plan de trabajo	6
5. CRONOGRAMA	7

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 3 de 8

1. INTRODUCCIÓN

El talento humano constituye el eje fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo cual una gestión adecuada del mismo incide directamente en la eficiencia, eficacia y efectividad de la administración pública. En este sentido, el bienestar, la motivación y el reconocimiento del desempeño de los servidores públicos se convierten en factores estratégicos para el fortalecimiento organizacional.

Una adecuada gerencia del talento humano promueve la integración, el sentido de pertenencia y el compromiso institucional, facilitando que los servidores públicos orienten sus esfuerzos hacia la consecución de los fines misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL.

En concordancia con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017, el INDERSANGIL formula e implementa el Plan de Incentivos Institucionales, como parte integral del Sistema de Estímulos y de la Dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este Plan tiene como propósito promover el bienestar social, personal y familiar de los servidores públicos, así como incentivar el desempeño laboral, el compromiso institucional y la cultura organizacional, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión y a la calidad de vida laboral.

Los programas y actividades contemplados en el presente Plan serán definidos por la Dirección General y ejecutados de acuerdo con las necesidades institucionales, así como con la disponibilidad de recursos humanos, físicos y presupuestales, garantizando su coherencia con las políticas de administración del talento humano y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y propiciar condiciones laborales adecuadas para los empleados públicos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, mediante la implementación de programas de bienestar social e incentivos institucionales, orientados al mejoramiento de la calidad de vida laboral, la motivación, el sentido de pertenencia y el desempeño institucional, en concordancia con la normatividad vigente en materia de gestión del talento humano.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 4 de 8

2.1. Objetivos específicos

- Fomentar la participación activa de los empleados públicos en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de bienestar social e incentivos institucionales.
- Promover la integración del talento humano de la entidad mediante actividades deportivas, recreativas y culturales, que contribuyan al fortalecimiento del ambiente organizacional y la calidad de vida laboral.
- Incentivar la participación, la innovación, la creatividad, el sentido de pertenencia y la satisfacción laboral de los empleados públicos del INDERSANGIL.
- Brindar espacios para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y de integración que contribuyan al equilibrio cuerpo–mente y al desarrollo integral del servidor público.

3. MARCO LEGAL

El Plan de Incentivos Institucionales del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia: artículos 48, 52 y 53.
- Ley 489 de 1998 – Incentivos a la Gestión Pública.
- Ley 909 de 2004 – Artículo 36 (Parágrafo).
- Decreto Ley 1567 de 1998 – Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto Ley 1572 de 1998 – Planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral.
- Decreto 1072 de 2015 – Actividades recreativas, culturales y de capacitación dentro de la jornada laboral.
- Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 5 de 8

- Lineamientos, guías y cartillas emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

4. BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

4.1. Objetivo

Generar espacios de bienestar, integración y desarrollo personal que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados públicos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL y al fortalecimiento del clima organizacional, promoviendo la motivación, el sentido de pertenencia y el desempeño institucional.

Cuando la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal lo permitan, las actividades de bienestar podrán extenderse a los núcleos familiares de los empleados públicos, en los términos establecidos en el Decreto Ley 1567 de 1998 y demás normas concordantes.

4.2. Justificación

El bienestar integral del talento humano constituye un factor determinante para el logro de los objetivos institucionales, en la medida en que incide directamente en los niveles de eficacia, eficiencia, compromiso y desempeño de los empleados públicos.

En este sentido, las políticas de bienestar social e incentivos deben orientarse a generar condiciones laborales adecuadas que favorezcan el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, fortaleciendo la motivación, la integración y la identificación de los empleados con la misión y visión institucional.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos del INDERSANGIL se concibe como un instrumento de apoyo a la gestión institucional, alineado con la normatividad vigente y las políticas de administración del talento humano, que busca responder tanto a las necesidades de la entidad como a las expectativas de los empleados públicos, promoviendo un ambiente de trabajo armónico y propicio para afrontar los retos del cambio organizacional y la mejora continua.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 6 de 8

4.3. Bienestar social

El componente de bienestar social está orientado al desarrollo de acciones colectivas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados públicos, fortaleciendo su salud física y mental, la integración laboral y el sentido de pertenencia institucional.

Las actividades de bienestar social comprenderán, entre otras, las siguientes:

- Desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y lúdicas que promuevan la integración personal y laboral.
- Estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional y la motivación de los empleados públicos.
- Programas que atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje, contribuyendo al mejoramiento de los niveles de salud, recreación, cultura y educación, de manera directa o mediante la articulación con programas institucionales o interinstitucionales.

Estas actividades se desarrollarán de conformidad con la normatividad vigente y estarán sujetas a la disponibilidad de recursos presupuestales de la entidad.

4.4. Incentivos

El Plan de Incentivos Institucionales del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL está dirigido exclusivamente a los empleados públicos que conforman la planta de personal, y tiene como finalidad reconocer y estimular el desempeño individual y colectivo, fortalecer la motivación, el compromiso y el sentido de pertenencia institucional.

Los incentivos que se otorguen en el marco del presente plan serán de carácter no pecuniario, en concordancia con la normatividad vigente, la capacidad administrativa de la entidad y la disponibilidad presupuestal, garantizando criterios de equidad, objetividad y transparencia en su otorgamiento.

4.5. Plan de trabajo

Con el fin de promover una atención integral al empleado público y propiciar su desempeño productivo, el Programa de Bienestar Social e Incentivos se enmarca dentro del área de calidad de vida laboral y se fundamenta en los principios de integridad, participación y uso eficiente de los recursos públicos.

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 7 de 8

Las áreas de intervención del plan son las siguientes:

- **Deportivos:** Actividades orientadas a fomentar la actividad física, la recreación y la integración de los empleados públicos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Acciones encaminadas a la promoción de la salud, la prevención de riesgos laborales y el fortalecimiento de entornos de trabajo seguros y saludables, conforme al Decreto 1072 de 2015.
- **Medicina preventiva:** Jornadas de promoción y prevención de la salud, desarrolladas directamente por la entidad o en articulación con la EPS, la ARL u otras entidades competentes.
- **Cumpleaños:** Reconocimientos simbólicos y actividades de integración institucional con ocasión de los cumpleaños de los empleados públicos, sin que ello implique el otorgamiento de beneficios económicos individuales.
- **Fechas especiales:** Actividades de integración colectiva en fechas conmemorativas tales como el Día de la Madre, Día del Padre, Día de la Mujer, Día del Hombre y celebraciones de fin de año, orientadas a exaltar la labor de los empleados públicos y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

Todas las actividades se ejecutarán conforme a la normatividad vigente y estarán sujetas a la disponibilidad de recursos humanos, físicos y presupuestales de la entidad.

5. CRONOGRAMA

ITEM	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	MESES											
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Día de la mujer												
2	Día del Hombre												
3	Cumpleaños												
4	Día del padre y Día de la madre												
5	Pausas activas												
6	Navidad y fin de año												

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026	 Instituto de Deporte y Recreación
Fecha: 26/01/2026	Versión: 06	Página 8 de 8

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Subdirectora administrativa y financiera	DANIELA ROCIO NIÑO JAIMES
REVISADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Director general	JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
APROBADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Comité integrado de gestión y desempeño	Integrantes del Comité integrado de gestión y desempeño

HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DETALLES DEL CAMBIO
29/01/2021	01	Adopción mediante Resolución N° 002-2021
30/01/2022	02	Adopción mediante Resolución N° 010-2022
27/01/2023	03	Adopción mediante Resolución N° 015-2023
26/01/2024	04	Adopción mediante Resolución N° 010-2024
31/01/2025	05	Adopción mediante Resolución N° 009-2025
26/01/2026	06	Adopción mediante Resolución N° 005-2026